

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 568/2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 58, 118, 120 letra a), 121, 127, y demás pertinentes; Decreto Alcaldicio N° 1.008/11 de 10 de Agosto de 2011, que instruye investigación sumaria por el extravío de Factura N° 874638 emitida por Canon Chile S.A.; el mérito de los antecedentes del proceso sumarial, y dictamen del Investigador, que propone sobreseer el procedimiento, principalmente por haber aparecido la Factura original.

DECRETO:

1.- Sobresease Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 1.008/11 de 10 de Agosto de 2011, practicado por doña Camila Arce Fajardo, tendiente a investigar el extravío de Factura N° 874638 por la suma de \$110.000.- IVA incluido, emitida el 06 de Enero de 2011, por Canon Chile S.A.; por haber aparecido la Factura original extraviada, y no haberse podido sindicar a funcionario alguno como responsable de su extravío temporal.

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio al Investigador designado, y agréguese copia del mismo al expediente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/lrm
Distribución:
Investigador designado
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Personal



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 24 de Enero de 2012.

MEMORANDUM N° 264 / 2012

A : Directora Dirección Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle y mediante el presente, adjunto y remito a usted Investigación Sumaria de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 1.008/2011, tendiente a determinar si hubo responsabilidad administrativa imputable a funcionario determinado, por la pérdida de original de Factura N° 874638 por la suma de \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos) emitida por CANON CHILE S.A. RUT 96.716.060-1.

Lo anterior para su conocimiento y proceder.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Jurídico proceder
como ingreso el
Fiscal 25/01/12

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2012.

MEMORANDUM N° 237 / 2012

A : Sr. Cesar Villanueva Vega.
Alcalde(S) Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle y mediante el presente, adjunto y remito a usted Investigación Sumaria de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 1.008/2011, tendiente a determinar si hubo responsabilidad administrativa imputable a funcionario determinado, por la pérdida de original de Factura N° 874638 por la suma de \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos) emitida por CANON CHILE S.A. RUT 96.716.060-1.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Alcaldía. ✓
- Archivo Dideco.

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

24 ENE 2012

13:16 HRS.
ALCALDIA



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ALTO HOSPICIO, 12 DE ENERO DEL 2012

En Alto Hospicio, a doce de enero del dos mil doce.-

VISTOS:

investigación sumaria
A fojas 1 se ordenó instruir sumario administrativo tendiente a determinar si hubo responsabilidad administrativa imputable a funcionario determinado, por la pérdida original de la factura N° 874638 por la suma de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) emitida por CANON CHILE S.A. RUT 96.716.060-1.

A fojas 2, asume el suscrito en calidad de Investigador de la siguiente Investigación Sumaria.

A fojas 3, rola memorándum N° 0171/2011 del Director de Finanzas, a la Dirección Jurídica, donde solicita Decreto Alcaldicio para cursar pago de factura N° 874638, con copia de legalizada de esta, además de solicitar el cursar investigación sumaria para determinar responsabilidades administrativas por extravió de la factura en cuestión.

A fojas 4, rola copia de decreto de pago No 1727 del 13.07.2013, con el cual se canceló la factura N° 874638.

A fojas 5, rola memorándum N°257/11, del 01 de julio del 2011, de Directora de Obras (S) a Director de Finanzas, remitiendo factura N° 874638 con fecha 06.01.2011, por la suma de \$110.000 para la cancelación a la empresa Canon Chile S.A.

A fojas 6, rola copia legalizada de la Factura N° 874638, con fecha 06.01.2011, por la suma de \$110.000, firmada en "persona que recibe" por el funcionario Vladimir Adones con fecha 10/01/2011.

A fojas 7, rola correo electrónico, de Jorge Calderon Córdova, Director de Obras, a Francisco Lizana, Director de Finanzas, indicando "referencia a lo conversado". En este correo el Director de Obras, reconoce al proveedor el impasse producido por el extravió de la factura, por la adquisición de un tambor GPR-22. Por este medio se solicita la copia legalizada, y además se entregan las disculpas del caso, informando que se tramitara de forma urgente el pago de dicha factura.

A fojas 8, rola Orden de Compra 107/2010

A fojas 9, rola memorándum 347/10, con fecha 27/12/2010, del Director de la DOM, Francisco Lizana, Director de Finanza, el cual envía las tres cotizaciones para la adquisición del tambor.

A fojas 10, 11 y 12 rola cotizaciones para adquisición del tambor, proveedor Catafran, Trading & Techonology y Canon S.A.

Afojas 13, rola citación del día 10 de enero 2012, la cita a declarar a don Jorge Calderon, Director de Obras.

A fojas 14 y 15, rola declaración del Director de Obras, quien expone lo acontecido.

A fojas 16, Memorándum N° 15 del 2012, del Director DOM al Director DAF, donde envía Factura N° 874638 Original extraviada, la cual genero dicha investigación sumaria.

A fojas 17, rola fotocopia de factura original, pues la original ya se encuentra en poder de la dirección de administración y finanzas.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en razón de los antecedentes recabados, esta investigadora tendrá por acreditado que se realizo la compra requerida por la Dirección de Obras, a través del memo informado a la Dirección de Finanzas. El producto llevo a las dependencias de la DOM, y la factura de este requerimiento fue retirada de la empresa proveedora. Luego, con tal fecha, se la factura se traspapelo y el pago quedo sin efectuar, por lo cual la DOM solicito una copia legalizada de la factura la cual permitiera el pago de lo solicitado. Al momento de la designación de esta investigación sumaria la factura original ya había aparecido.

SEGUNDO: Que, lo anterior se encuentra acorde a declaración citada por el Director de Obras, lo cual se corrobora frente a la aparición de la factura, la cual fue cancelada de igual forma mediante copia legalizada de la factura original.

TERCERO: Que si bien, no se ha podido sindicar a uno o más funcionarios como responsables de extravió de la factura, se han dispuesto las medidas necesarias tendientes a evitar que ello ocurra nuevamente. Así, se han ajustado los procedimientos en lo que respecta al respaldo de pagos y facturas de los servicios y bienes adquiridos por la DOM.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto y las consideraciones precedentes, y visto además lo dispuesto en el Artículo 133 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esta Investigadora **PROPONE EL SOBRESEIMIENTO** de la presente Investigación, por no haber existido perjuicio patrimonial para el municipio y no haberse sindicado a personas específicas como responsables.

FOLIESE, AGREGUESE AL EXPEDIENTE y hecho, **ELÉVENSE** los antecedentes para ante el Sr. Alcalde, a fin de que resuelva en el plazo legal.



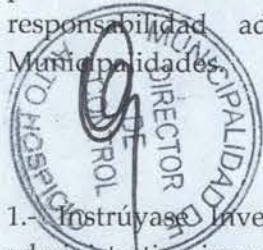
CAMILA ISABEL ARCE FAJARDO
INVESTIGADORA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

FOJA 1

Alto Hospicio, 10 de Agosto de 2011.-
DECRETO ALC. N° 1.008/2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorando N° 171/11 de 21 de Julio de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita instruir investigación sumaria por la pérdida de Factura N° 874638 por \$110.000.- emitido por Canon Chile S.A., a fin de determinar si de ello emana o no responsabilidad administrativa. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria tendiente a determinar si hubo responsabilidad administrativa imputable a funcionario determinado, por la pérdida de original de Factura N° 874638 por la suma de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) emitida por **CANON CHILE S.A.**, RUT 96.716.060-1.
- 2.- Designese como Investigador a doña **CAMILA ISABEL ARCE FAJARDO**, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador designado por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LÉTICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMA/lrm
Distribución:
Investigador
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica

FOJA 2



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ALTO HOSPICIO, 11 DE AGOSTO DEL 2011

Yo *Camila Arce Fajardo*, *Escalafón Directivo, Grado 5° EMS*, asumo en calidad de investigador, según lo establece el decreto Alcaldicio 1.008/2011, el cual instruye una investigación sumaria tendiente a determinar si hubo responsabilidad administrativa imputable a funcionario determinado, por la pérdida de la factura original N°874638 por la suma de \$110.000, emitida por CANON CHILE S.A.

Camila Arce Fajardo
Directora Dirección Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Alto Hospicio



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Alto Hospicio, 21 de Julio del 2011

MEMO N° 0171



FOJA 3

A : LUIS RIOS MUÑOZ
DIRECCION JURIDICA

DE : FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECTOR DAF

Junto con saludar, solicito a Usted Decreto Alcaldicio para cursar pago de la Factura N° 874638, por un monto de \$110.000, de la Empresa **CANON CHILE S.A. RUT 96.716.060-1**, correspondiente a la compra de un Tambor Serie IR-1022 para fotocopiadora de la Dirección de Obras Municipales.

La empresa mencionada, envió factura en fotocopia legalizada para solicitar el pago, el cual, hasta la fecha no se había efectuado.

Para dar cumplimiento a la obligación por parte de la Municipalidad, se emitió el decreto de pago N° 1727/2011, sin embargo se solicita a usted, instruir investigación sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas por la pérdida de la factura original enviada por el proveedor.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.


Francisco Lizana Catalán
DIRECTOR DAF

Distribución:
Destinatario
Archivo.

40

Vistos:

Lo señalado en la ley Nro. 18.695 de 19.88 la ley Organica constitucional de Municipalidades, lo establecido en el DL. 1.263, Ley Organica de Administración Financiera del Estado, la ley Nro. 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales y la Ley Nro. 19.943 que crea la comuna de Alto Hospicio y sus respectivas modificaciones.

DECRETO :

Páguese a : Canon Chile S.a. Rut : 096716060-1
 Por Concepto de Adquisición Repuestos Para Fotocopiadora Canon Depto. Dom
 La Cantidad de \$ 110,000 Ciento Diez Mil Pesos

Documento	Numero	Fecha	Monto
MEMORANDUM	257	01/07/2011	
Factura	874638	06/01/2011	110,000
ORDEN DE COMPRA	107	30/12/2010	

Contabilización

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	110,000	
111-03-00-000-000-000	BANCO DEL SISTEMA FINANCIERO		110,000
Totales		110,000	110,000

Obligación Nro. _____

Código Cuenta	Presupuesto Vigente	Total Acumulado	Saldo Disponible
215-22-04-009-000-000	52,655,865	42,393,704	10,262,161

Comprobante Devengamiento Nro. _____

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES		110,000
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	110,000	
Totales		110,000	110,000

			
		Auditor Interno	Director de Control

 VºBº Alcalde
 Contabilidad y Presupuesto

Nombre	Cheque N°
Rut.	Fecha
Fecha	Comp. Egreso
Recibi Conforme	Firma Tesorero

FOJA 5



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MEMORANDUM 257/11

Alto Hospicio, 01 de Julio del 2011.

DE : ALEJANDRA OSSIO CALDERON
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A : SR. FRANCISCO LIZANA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Adjunto remito a Ud., factura Nº 874638, de fecha 06 de Enero del 2011, por un valor de \$110.000 I.V.A. incluido, correspondiente a compra de tambor serie IR-1022 de fotocopiadora Dirección de Obras, lo anterior para la correspondiente cancelación a Empresa Canon Chile S.A.

Saluda atentamente a Ud.



Alejandra Ossio Calderon
ALEJANDRA OSSIO CALDERON
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

AOC/aca.

Distribución:

- Destinatario ✓
- Archivo (C. Enviada Int.)



Francisco Lizana Catalan

De: Jorge Calderón [jcalderon@maho.cl]
Enviado el: miércoles, 13 de julio de 2011 10:23
Para: flizana@maho.cl
Asunto: RV: ORDEN DE COMPRA N° 107/2010

FRANCISCO:
LO CONVERSADO

JORGE CALDERON CORDOVA

De: Jorge Calderón [mailto:jcalderon@maho.cl]
Enviado el: miércoles, 29 de junio de 2011 16:22
Para: 'mcores@canon.cl'
CC: 'mcisterna@maho.cl'
Asunto: ORDEN DE COMPRA N° 107/2010

SRTA.
MARIA CORES
CANON - IQUIQUE
PRESENTE:

EN RELACION AL IMPASSE PRODUCIDO POR EL EXTRAVIO DE LA FACTURA N° 874638, POR UN VALOR DE \$ 110.000, POR LA ADQUISICION DE UN TAMBOR GPR-22 PARA UNA FOTOCOPIADORA CANON IR-1022 INSTALADA EN LA DIRECCION DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, DE ACUERDO A ORDEN DE COMPRA N° 107/2010, AGRADECERE A UD., LA POSIBILIDAD DE PODER GESTIONAR UNA FOTOCOPIA LEGALIZADA DE DICHA FACTURA, PARA PROCEDER A TRAMITAR EN FORMA INMEDIATA SU PAGO.

LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO ENTREGA TODAS LAS DISCULPAS DEL CASO, PROCEDIENDO A INVESTIGAR EN FORMA INTERNA LA SITUACION PRESENTADA, SIN ENTORPECER EL PAGO CORRESPONDIENTE.

CON LA FINALIDAD DE NO DIFICULTAR O ENTRABAR CUALQUIER OTRA GESTION QUE EL MUNICIPIO LLEVA A CABO CON VUESTRA EMPRESA, SE TRAMITARA EN FORMA URGENTE EL PAGO RESPECTIVO, UNA VEZ CONTEMOS CON LA COPIA EN CUESTION.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

JORGE CALDERON CORDOVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

FOJA 9



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



Salvador
D-B
Murales

MEMORANDUM 347 / 110



28/12/10

Alto Hospicio, 27 de Diciembre del 2010.

DE : JORGE CALDERÓN CÓRDOVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. FRANCISCO LIZANA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

De acuerdo a lo conversado, adjunto remito a Ud., tres cotizaciones para la adquisición de un tambor GPR-22, para la fotocopiadora marca CANON IR1022, instalada en las oficinas de la Dirección de Obras Municipales, ya que debido a su continuo uso, necesita un recambio en forma urgente.

Se adjunta cotización de CANON CHILE S.A., Sucursal Iquique, por un valor de \$ 110.000 iva. Incluido.

Agradeceré a Ud., pueda tramitar la correspondiente Orden de Compra, con la finalidad de que pueda ser implementada a la brevedad.

Saluda atentamente

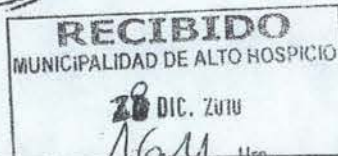
Jorge Calderón Córdova
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
D.O.M.



JCC/aca.

Distribución:

- Destinatario
- Archivo (C. Envasada Int.)



Jorge Calderón

De: Francisco Astrain [fastrain@tytchile.cl]
Enviado el: miércoles, 22 de diciembre de 2010 14:38
Para: 'Municipalidad de Alto Hospicio'
Asunto: RE: Consulta desde TyT Chile

Estimado Jorge,

No tenemos en estos momentos el Tambor para la Copiadora señalada. Mejor comuníquese con un servicio técnico autorizado Canon.

Saludos,

Francisco Astrain Papic
Gerente Comercial
Trading & Technology S.A.
Av. Condell 1213
Providencia, Santiago.
Fono/Fax: +56-02-6350008
www.tytchile.cl

Nombre de Municipalidad de Alto Hospicio Enviado el: martes, 21 de diciembre de 2010
17:50
Para: TyTChile
Asunto: Consulta desde TyT Chile

solicito a uds. por favor cotizar tambor para fotocopiadora Canon IR-1022.
atte.
jorge calderon c.
constructor civil
municipalidad de alto hospicio

Canon
CANON CHILE, S.A.



IQUIQUE, 21 Diciembre del 2010

COTIZACION

Señores
I.Municipalidad de Alto Hospicio
Presente

Estimados Señores:

Tenemos el agrado de cotizar lo siguiente:

01 Tambor GPR-22 \$110.000.- c/iva

Sin otro particular le saluda a usted,

Canon Chile S.A.

CANON CHILE, S. A.
SUCURSAL IQUIQUE



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



ALTO HOSPICIO, 10 DE ENERO DEL 2012

Yo *Camila Arce Fajardo*, *Escalafón Directivo, Grado 5° EMS*, como encargada de la Investigación Sumaria, según lo establece el decreto Alcaldicio 1.008/2011, Cito a declarar a don Jorge Calderon Córdova, Director de Obras de la Municipalidad de Alto Hospicio, el día miércoles 11 a las 15:00 hrs., en las dependencias de DIDECO.

Camila Arce Fajardo
Directora Dirección Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Alto Hospicio



10/01/2012



Alto Hospicio, 11 de Enero del 2012

En Alto Hospicio, a Once de Enero de dos mil doce, siendo las quince horas con once minutos, comparece ante este Investigador designado, don JORQUE CALDERÓN CORDOVA, Cédula nacional de identidad N° 5.900.816-7, Constructor Civil, domiciliado en Calle Diego Portales #1638, Iquique, y para estos efectos en la Dirección de Obras, mayor de edad.

El informado declara que renuncia a su derecho a recusar al Investigador designado, y a continuación declara:

Yo soy Director de Obras, y puedo señalar que con respecto a desaparición de la factura de CANON, los hechos fueron los siguientes:

1. Se solicitó mediante el memo 347/10, la adquisición de un tambor GPR 22, para la fotocopiadora de la Dirección de Obras, Adjuntando cotización de CANON CHILE S.A., lo anterior con objeto de generar Orden de Compra.
2. La orden de compra se generó a través de la orden compra 107/2010
3. Una vez que se procedió a trámite respectivo, la factura fue retirada de la Oficina de CANON por el Sr. Vladimir Adones, Chofer de esta Dirección, quien la entregó en la Secretaría de D.O.M y que por razones que desconozco, se traspapeló en medio de una carpeta de obras.
4. Por haberse extraviado y como era menester proceder al pago, se solicitó a la empresa CANON una fotocopia legalizada de la factura, con la cual finanzas procedió a realizar el pago.
5. En el intertanto, se procedió a iniciar una investigación sumaria por la pérdida en factura en cuestión, la cual fue ubicada a raíz de un proceso interno de búsqueda impuesto por la dirección.
6. El documento original extraviado, fue remitido a finanzas a través del memo 15/12 para ser adjuntado al decreto de pago que ya fue tramitado.
7. Actualmente el documento original se encuentra en poder del Director de Finanzas de la Municipalidad de Alto Hospicio, específicamente anexado al Decreto de pago correspondiente.

CON LO ACTUADO SE PONE TÉRMINO A LA DECLARACION, FIRMANDO EL DECLARANTE,
CON EL INVESTIGADOR.



Declarante
Jorge Calderon Cordova

Investigador
Camila Arce Fajardo



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MEMORANDUM 015/12

Alto Hospicio, 10 de Enero del 2012.

DE : JORGE CALDERÓN CÓRDOVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. FRANCISCO LIZANA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Adjunto remito a Ud. debidamente certificada, original factura N° 874638 de fecha 06 de Enero del 2011, por un valor de \$ 110.000, de la empresa Canon Chile S.A., por concepto de la adquisición de un tambor serie IR-1022 para fotocopiadora de la D.O.M., según Orden de Compra de fecha 30 de Diciembre del 2010, para adjuntar al respectivo decreto de pago.

Como es de su conocimiento, dicha factura se encontraba extraviada, razón por la cual generó una investigación sumaria a ésta Dirección por la pérdida del documento en cuestión.

Saluda atentamente a Ud.



JORGE CALDERÓN CÓRDOVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JCC/aca.

Distribución:

- Destinatario
- Dirección de Desarrollo Comunitario ✓
- Archivo Dirección de Obras



CANON CHILE S.A.

IMPORTACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS PARA OFICINA
Servicio al Cliente:
Atención Comercial • Servicio Técnico Contratos
Socorro
800-470-955
Sucursales:
Iquique: Viver 461 - Fono/Fax: 57-510 226
Antofagasta: Arturo Prat 214, Loc. 5
Fono/Fax: 55-555 230 - Fax: 55-555 237
Iquique: Usuario Almacén Público Zona Franca, Iquique,
Manzana 14 Galpón 9 - Fono (57) 511713, Zofri, Iquique.

Fecha Emisión: 6/01/2011
Codigo: 255314
Dirección: AV. LOS ALAMOS 3101 ESC. LOS MORALES
Fono: 57-523821
Giro: 0859
Razón Social: MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Ciudad: IQUIQUE
Docto. Asociado: 00000000 00000000
G. Despacho: 00000000

Fecha Vencimiento: 5/02/2011
Descto. Asociado 0,000 / 0,000 / 0,000 / 0,000
N.D. 0500750 / 4500
06000000

R.U.T.: 96.716.060-FOIA 17
FACTURA
N° 874638
0974638

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31.Diciembre.2011

Depto.: IV500 Vendedor: 10503 Cobrador: AB

Table with columns: CANT., CODIGO, DESCRIPCION, Nº SERIE, PRECIO UNITARIO, DESCTO. LINEA, TOTAL. Includes item description: SPR-22 TAMBOA SERIE IR-1022.

Summary table with rows: SUBTOTAL, DESCUENTO, RECARGOS, VALOR NETO, I.V.A, TOTAL.

Son: CIENTO DIEZ MIL PESOS
El cliente que suscribe, declara expresamente haber recibido en perfecto estado y a su más completa satisfacción, la totalidad de la mercadería que da cuenta la presente Factura, la cual ha sido debidamente contabilizada y revivida, dejándose constancia que no presenta defectos ni daños y que coincide plenamente con lo solicitado al vendedor que emite el presente documento, no teniendo en consecuencia, reclamo alguno que formular y renunciando desde ya a cualquier acción ulterior. Asimismo, declara que se obliga al pago íntegro y oportuno de las obligaciones que constan en este documento, en la forma y plazos establecidos.

PERSONA QUE RECIBE
Nombre:
R.U.T.:
Fecha recepción:
Firma:
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios) prestado(s) ha(n) sido recibid(o)s.

ORIGINAL - CLIENTE